



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 054

Secretaría: A despacho del señor Juez; Sírvase proveer, **06 de marzo de 2023**

Hermes Emilio Reyes Padilla.
Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2022-00082-00
Sevilla Valle, siete (07) de marzo de dos mil veintitrés

(2023).

Proceso: CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA
(Jurisdicción Voluntaria)
Demandante: Hubermei López López
Demandada: Margarita Delgado Méndez

Se allega Informe de Visita Sociofamiliar al domicilio de la demandada y sus hijos, llevada a cabo por la profesional *Eliana Rodríguez García – Asistente social Grado 01 – Juzgado Promiscuo de Familia, Sevilla*, el Despacho procede a correr traslado de la misma en los términos legalmente estipulados.

Por lo anterior el **Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle,**

RESUELVE:

1º. CORRER TRASLADO de la Visita Sociofamiliar y demás documentos correspondientes a la misma, por el término de tres (03) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Hazael Prado Alzate
HAZAE PRADO ALZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN - ESTADO ELECTRONICO
Estado N° 019 - fecha: 08 mar. 2023
Providencia de Fecha: 07 mar. 2023
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° 019, quedó debidamente ejecutoriada. // Recurso: _____
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el Decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1ec5d844ecaf48e42c31071eef28ba1a9bba67dbf436228911b10ed5dfa1b539

Documento generado en 07/03/2023 11:10:08 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Sevilla, Valle del Cauca

ESTUDIO SOCIO-FAMILIAR

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

REFERENCIA: CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA
(JURISDICCIÓN VOLUNTARIA)
DEMANDANTE: HUBERNEY LÓPEZ LÓPEZ
DEMANDADA: MARGARITA DELGADO MÉNDEZ
RADICACIÓN: 76-736-31-84-001-2022-00082-00

- **Objetivo:**

Decretar como prueba de oficio Estudio socio familiar, al domicilio donde reside la señora MARGARITA DELGADO MÉNDEZ junto con sus hijos, todo ello con el propósito de establecer las circunstancias en las que viven, y los demás aspectos que considere necesarios para tener en cuenta dentro del presente asunto, la cual será realizada por la asistente social del despacho.

- **Fecha de la visita socio-familiar:** febrero 23 de 2023
- **Hora:** 02:30 p.m.

- **Metodología:**

La recolección de información se llevó a cabo a través de distintos medios tecnológicos tales como: Llamada telefónica por celular, video llamada por aplicación de WhatsApp, chat por teléfono móvil, según lo establecido en la ley 2213 de 2022.

- **Nombre de las entrevistadas:**

- MARGARITA DELGADO MÉNDEZ.
- YESICA LÓPEZ DELGADO.

- **Técnicas de la Visita Domiciliaria:**

- Entrevista de tipo abierto.
- Observación guiada a través de visita socio familiar, y fotografía digital.

- Observaciones:

La señora MARGARITA DELGADO MÉNDEZ en el momento de la visita socio familiar, se muestra atenta, comprometida, acepta el dialogo de manera asertiva, expresa con facilidad sus emociones y pensamientos. Sin dejar de lado que, en ciertos momentos presentó labilidad emocional.

II. COMPOSICIÓN FAMILIAR:

El hogar posee características de familia de padres separados, cuyo núcleo familiar está conformado por la señora MARGAARITA DELGADO y sus dos hijos.

Personas que residen en la vivienda:

NOMBRE Y APELLIDOS	EDAD	GENERO	PARENTESCO	ESCOLARIDAD	ESTADO CIVIL	OCUPACION
Margarita Delgado Méndez	47 A.	Femenino	Madre	Segundo primaria	Soltera	Oficios varios
Yesica López Delgado	20 A.	Femenino	Hija	Noveno	Soltera	Oficios varios
José Daniel López Delgado	25 A.	Masculino	Hijo	Tercero primaria	Soltero	Laborés del campo

III. LUGAR DE RESIDENCIA:

Se trata del inmueble ubicado en la zona urbana del municipio de Sevilla Valle, dirección Carrera 52 N° 69-38 Casa: 10 Barrio Cedrés, vivienda propia, la cual fue comprada hace aproximadamente 12 años, con un auxilio económico recibido por la señora MARGARITA DELGADO MÉNDEZ y su ex pareja, el señor HUBERNEY LÓPEZ; por haber sido víctimas de desplazamiento forzado.

Se trata de una casa de habitación, consta de una (1) planta, con un área amplia, su construcción es en material, su interior se encuentra en buen estado, posee todos los servicios públicos como: gas natural domiciliario, energía y agua.

La morada consta de sala, comedor, cocina, tres (3) alcobas, un (1) baños completo (Sanitario, lavamanos y ducha) y patio.

IV. ANTECEDENTES FAMILIARES

De la información recibida se desprende que, la señora MARGARITA DELGADO MÉNDEZ, tuvo una relación con el señor HUBERNEY LÓPEZ por algunos años, tiempo en el que se dedicaban a trabajar en fincas de distintas partes, ocupándose de las labores del campo.

Comenta que, ambos recibieron un auxilio económico para la compra de vivienda, por haber sido víctimas de desplazamiento forzado, esto alrededor de hace doce (12), casa en la que hoy en día reside la señora Margarita junto a sus dos hijos.

Dentro de su relato, la señora Margarita también refiere que la relación con el señor Huberney no fue la mejor puesto que, era muy irresponsable y no se ocupaba de sus compromisos ni los de su familia, hasta tal punto que debía ser ella la encargada de trabajar y velar por el sustento de sus hijos, porque a el señor no le gustaba ejercer sus labores.

Aún siendo muy pequeño, su hijo José Daniel se iba a trabajar con ella, para poder generar un sustento económico para mercar y pagar los servicios, ante lo cual refiere que en repetidas ocasiones el señor Huberney vendía todo lo que compraban. Situación que se repetía no solo con los alimentos, sino también con objetos de distinta índole tales como: bicicleta, moto, tejas, entre otros.

Sin dejar de lado en las manifestaciones realizadas por la señora Margarita que, tanto ella como sus hijos, fueron víctimas de violencia intrafamiliar por parte del señor Huberney, puesto que era una persona grosera, agresiva y los trataba mal, tal vez refiere ella, por su constante consumo de Sustancias Psicoactivas.

En sus propias palabras manifestó, "No podíamos conseguir nada, porque todo lo vendía para conseguir vicio".

A su vez expresa que ya van once (11) años que se dejó del señor Huberney, tiempo en el que ella vivía y trabajaba en fincas junto a sus hijos. Al indagar sobre las condiciones y quien era el encargado del cuidado de la vivienda, responde que, algún tiempo la tuvo arrendada pero no fue la mejor decisión, debido a que los inquilinos se iban sin pagarle el arriendo y en ocasiones hasta los servicios públicos, por lo que decide dejarla sola por unos meses.

La demandada, realiza la mención de que en ocasiones le daba parte del dinero por concepto de arrendamiento a su ex pareja.

El señor Huberney al ver que se encontraba sola, se ofrece a quedarse en ella para cuidarla, mientras la señora Margarita se encontraba en las fincas, a lo que ella accedió.

Durante el tiempo que éste residió en la vivienda, comenta la señora que, las quejas por parte de los vecinos no se hicieron esperar, puesto que según le comentaron, el señor Huberney alquilaba la casa para fiestas, en las cuales se daba el consumo de SPA. También permitió que cortaran los servicios públicos por falta de pago.

Debido a ello, la señora Margarita toma la decisión de regresar a la vivienda, durante este tiempo refiere que se han presentado diferentes situaciones con el señor Huberney, respecto al domicilio. Narrándola así: Hace algunos meses el señor se enfermó, hasta tal punto que tuvieron que hospitalizarlo por algunos días, periodo por el que tanto ella como sus hijos estuvieron al tanto y cuidado de él, ofreciéndole que para su recuperación estuviere residiendo con ellos, lo cual duro poco a raíz del comportamiento del señor, haciendo cosas a espaldas de todos, entre ellas el haber llevado un evaluador para conocer el precio de la propiedad ante una posible venta.

Respecto a esto, la señora Margarita expresa que su deseo nunca ha sido vender la casa, caso contrario de lo que piensa el señor Huberney, pero que también ella es consciente de que la propiedad es un patrimonio familiar.

V. DINÁMICA FAMILIAR:

La señora MARGARITA DELGADO refiere que desde siempre ha existido una muy buena relación con sus hijos, pues ha sido ella la encargada de velar por el bienestar de ellos desde siempre.

Siendo ellos el principal motivo para no pensar en la venta de la casa, ya que es el lugar que habitan desde hace algunos años, y son ellos tres que le han dado la configuración de Hogar.

VI. SITUACIÓN ECONÓMICA:

Los encargados del sustento de la familia y demás gastos que se desprenden de la misma son la señora MARGARITA DELGADO y su joven hijo JOSÉ DANIEL.

Por su parte, la señora Margarita se dedica a los oficios varios, refiere que ella ha trabajado en fincas, en casas de familia, locales comerciales, etc., siendo la mayoría temporales. Actualmente se encuentra realizando un trabajo por horas y días específicos en uno de los locales de comidas del mirador alto de la cruz, sitio turístico del municipio, su día laboral le sale en veinticinco mil pesos (\$25.000) o la semana en ciento cincuenta mil pesos (\$150.000).

José Daniel trabaja desde hace algunos años en las labores del campo, haciendo mención que el año pasado estuvo por un tiempo en Antioquia, pero que desde que regresó a Sevilla, aproximadamente hace 4 meses, se encuentra laborando en una finca ubicada por la Granja, y que su día laboral sale en treinta y cinco mil pesos (\$35.000).

La señora Margarita refiere que con estos ingresos se encargan de suplir los principales gastos, entre ellos comprar alimentos y el pago de los servicios públicos. A su vez refiere que meses atrás su hija Yesica López también trabajaba y colaboraba, pero a raíz de una condición médica que presenta, no puede ejercer algunas labores.

VII. SITUACIÓN ACTUAL:

Respecto al proceso de CANCELACIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR, la señora Margarita se muestra preocupada y triste, dado que, como bien se mencionó líneas atrás, en sus planes nunca ha estado vender la propiedad, puesto que es el patrimonio no de ella, sino de sus hijos, es el espacio en el que comparten y residen juntos desde hace algunos años, reiterando que ha sido ella la encargada de velar por el sostenimiento no solo de sus hijos, sino también de la propiedad, ya que ha realizado unas mejoras estructurales a la misma, como lo fue el cielo raso y pensar en cambiar el piso (la cerámica ya la tiene).

También refiere que ella ha pagado el valor de los impuestos predial, y que a la fecha solamente debe 2 años de éste, correspondientes al año 2022 y 2023.

Por tanto, la señora Margarita se encuentra en desacuerdo con la venta del bien inmueble, por el contrario, plantea distintas soluciones a fin de reconocerle la parte que le corresponde a el señor Huberney, y ella quedarse junto con sus hijos con la otra, dichas propuestas son las siguientes:

1. Realizar un préstamo del cual le entregaría la parte del señor Huberney, arrendaría la vivienda y con ese valor por concepto de arriendo, pagaría dicha obligación.
2. Arrendar la vivienda, ella irse junto con sus hijos a administrar alguna finca y por cierto tiempo que sea el señor Huberney que reciba la plata del arriendo, hasta que compense el valor que le corresponde a él.

Durante la visita socio familiar, también se realizó entrevista a la hija de las partes en el proceso, cuyo concepto es el siguiente:

YESICA LÓPEZ DELGADO, considera que esta decisión por parte del señor Huberney es injusta, dado que cuando les brindaron la ayuda, lo hicieron también porque en ese entonces había dos menores de edad, los cuales eran ella y su hermano. Mientras que ahora solo piensa en vender para tener su parte, sin tener en cuenta el interés de sus hijos, puesto que en caso tal y se llegase a vender la vivienda, los dos hijos vivirían como lo han venido haciendo con su señora madre.

VIII. APRECIACIÓN DIAGNÓSTICA:

Por lo anterior, es factible inferir que el inmueble donde residen la señora Margarita junto con sus dos hijos, se encuentra ubicado en una zona urbana de esta población, de estrato social medio, cuenta con buenos servicios públicos; presenta apropiadas condiciones, en cuanto al espacio, luz, construcción y ventilación, igualmente la vivienda está dotada de todo lo necesario, observándose orden y aseo.

La señora MARGARITA ha asumido la responsabilidad de sus hijos desde años atrás, así como también las obligaciones relacionadas con la vivienda. El grupo familiar presenta dos proveedores económicos, hogar donde se satisfacen las necesidades básicas.

IX. CONCLUSIONES:

Desde una perspectiva psicológica y según la información suministrada por la señora Margarita Delgado Méndez, se reconoce la preocupación de la misma respecto a la venta de la vivienda, puesto que considera que es el patrimonio de sus hijos, haciendo énfasis en que el señor Huberney lo que desea en este momento es el dinero, sin pensar en sus hijos.

Se resalta por parte de la señora MARGARITA DELGADO, su interés por lograr un acuerdo con el señor Huberney, buscando opciones para no tener que llegar a la venta de la casa.

Eliana Rodríguez G.

ELIANA RODRÍGUEZ GARCÍA

Asistente Social

TP: 149669